

ECO DE ALICANTE

DIARIO LIBERAL.

NUM. 965.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la Admon. plaza del Teatro 3. En Madrid y Parí C. A. Saavedra.

Sábado 10 Junio 1871.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 6 de junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. Rivero: Ayer el Sr. Echeverría apoyó una enmienda al dictamen que se discute; y como S. S. no se hallaba preparado, hubo de improvisar un discurso cuyo pedestal soy yo: mi nombre sonaba constantemente en boca de su señoría, hasta el punto de que puede decirse que esta enmienda, mas bien que enmienda al dictamen de la comision, es una serie de alusiones á mi persona; y como reducida á estos términos la cuestion no tiene grande importancia, el señor Echeverría no estrañará que le conteste brevemente.

Yo no pude menos de estrañarme al ver ayer á S. S. tan democrata: ¿quién me habia de decir que entre mis apasionados se habia de contar su señoría? Y no hay remedio: ó esto no es mas que un golpe de habilidad con objeto de discutir ciertas cosas, ó es la solemne reproclusion de mis principios. No tiene, pues, duda que el Sr. Echeverría acepta la Constitucion democrática, cuando quiere que estos principios consten en la contestacion del discurso de la Corona. Si no es así, si el jefe ó uno de los tres jefes (que no lo sé de cierto) de la minoría carlista ha expuesto la verdadera doctrina de ese partido, entonces la enmienda no tiene importancia ninguna, no merece discutirse.

Paseaba un dia un grande embajador los jardines de Versalles, y cómo estrañase al gran Luis XIV, que le acompañaba, la gran indiferencia con que veía aquellas magnificencias, hubo de preguntarle en qué consistia que aquello no le producía la menor admiracion; á lo cual hubo de contestar el embajador: «Grande es el jardin; soberbio es el palacio; pero lo mas grande aqui soy yo, el embajador de la gran república veneciana.» Lo mismo se podía decir aqui ayer del Sr. Echeverría: ni en este dictamen, ni en esta discusion, ni en esta revolucion hay nada de admirable; lo que aqui hay lo mas grande es ver á S. S. y á sus amigos, lo mismo que á las demás minorías, poniendo aqui en discusion hasta las mismas bases fundamentales del Estado. Después de esto ya podemos decir que hemos alcanzado la realizacion de la verdadera libertad; despues de esto ya podemos decir que hemos llegado á la eficacia de los principios democráticos. ¿Dudais de la libertad y de las instituciones? Pues vosotros sois el mejor comprobante de su existencia y de su eficacia.

Pero el Sr. Echeverría dice: los hombres que han sostenido las ideas democráticas han dicho esto ó lo otro en un manifiesto; pues esto ó lo otro es lo que debemos contestar al Rey. Pero, señores, veamos cual es el objeto del manifiesto de octubre de 1868, con cuyas palabras ha redactado S. S. su enmienda: el objeto de aquel manifiesto no es sino la declaracion de los grandes principios de la democracia, y la resolucion práctica de todas las cuestiones de Gobierno.

Y una vez levantada sobre la inquebrantable base del sufragio universal la Constitucion que ampare los derechos del hombre y consagre la soberania del pais, acatamos todos la legalidad comun, para realizar en adelante las reformas sin revoluciones, el derecho sin desórdenes, la libertad sin limitacion, y hacer, sobre todo, grande, próspera, feliz á esta hermosa patria, á la cual hemos pagado el don preciso de la vida con grandes y continuos sacrificios.

Pero es mas: este manifiesto dejaba á cada democrata la siguiente libertad para la constitucion del Poder ejecutivo:

Mas como cabe pensar que las formas políticas no pueden subsistir por sí solas, por la mera vitalidad de su principio, y que peculiar al ideal democrático requiere, como todas, para consolidarse y prosperar, condiciones y circunstancias adecuadas que algunos no reconocen todavía en la sociedad española, sea quien tal entienda libre para decidirse en conciencia sobre la forma mas oportuna en el momento, á fin de asegurar las conquistas de la revolucion, como en orden mas trascendental de cuestiones acordó con sabia prudencia el partido democrático al aceptar la declaracion de los treinta.

Ya que S. S. se manifestaba tan partidario de este manifiesto, ¿por qué no acepta todas sus consecuencias? Por qué no acepta la Constitucion, que no es mas que la sancion de los principios contenidos en aquel manifiesto? Y ya que se ocupa tanto S. S. de mi persona, por qué no ha sacado á plaza un documento en que tengo mas directa responsabilidad, puesto que ha salido de mi pluma? Decian los hombres importantes de todos los partidos, entre los cuales se contaban los miembros mas importantes de la union liberal:

Pues bien: dadas estas gravísimas circunstancias, tomando en cuenta los hábitos y espíritu

del pais, y considerada ante todo su conveniencia, no vacilamos en decir, depuesto todo resabio de teoria y de escuela, que la forma monárquica es la forma que imponen con irresistible fuerza la consolidacion de la libertad y las exigencias de la revolucion, tal como esta se ha consumado, no por el impulso de una imparcialidad aislada, sino por el concierto de los tres grandes partidos liberales.

Pero no la monarquía que acabamos de derribar; no la monarquía de derecho divino: no la monarquía de origen familiar; no la monarquía que se consideraba superior á la nacion y hacia inabismable su soberanía y su libertad; esa monarquía ha muerto para siempre.

Nuestra monarquía, por el contrario, la monarquía que vamos á votar, es la que nace del derecho del pueblo; la que consagra el sufragio universal; la que simboliza la soberanía de la nacion; la que simboliza y lleva consigo todas las libertades públicas; la que personifica, en fin, los derechos del ciudadano, superiores á todas las instituciones y á todos los poderes. Es la monarquía que construye radicalmente el derecho divino y la supremacía de una familia sobre la nacion; la monarquía rodeada de instituciones democráticas; la monarquía popular.

Por qué no ha leído esto el Sr. Echeverría? Pero hay mas: supongamos que yo hubiera dicho esto en aquellos primeros momentos de la revolucion: ¿es esto lo que se discute ahora?

Y despues de todo, yo no sé qué es lo que la enmienda significa; enmendado el discurso como su señoría quiere, sería una verdadera aberracion. La forma en que se habla aqui al monarca, es la mas elevada, la mas digna de la representacion nacional.

Pero ¿qué discuto? Despues de todo, en el discurso del Sr. Echeverría no hay mas que un concepto que merece contestacion de parte de la comision. Su señoría concluye por decir que no aceptaba la Constitucion y las leyes vigentes: ¿es esto lo que decía su señoría? (El señor Echeverría hace signos afirmativos.) Es decir que se aceptan las leyes para hacer diputados con todos los derechos constitucionales; lo que no se acepta es el imperio de la nacion y la Constitucion del Estado. ¿Se ha dado nunca situacion mas estraña en ninguna nacion? Se dice que se viene á hacer propaganda aqui para que el porvenir haga justicia á las opiniones de cada uno. Pero, señores, el partido carlista no tiene porvenir, sus ideas están disueltas; lo que quiere es destruir lo existente, y despues... despues, ¿qué no se atreve el Sr. Echeverría á decir que es lo que ha de venir despues?

Y bueno es que cada cual diga aqui lo que quiere; porque si no, los señores carlistas, envueltos en el manto democrático, no me parecen diputados, me parecen máscaras.

Y voy á concluir haciendo algunas consideraciones sobre una frase del Sr. Moreno Nieto, de que se hacia cargo ayer el Sr. Echeverría. «O resignarse, ó rebelarse», decía el Sr. Moreno Nieto. «¿No os parece horrible este dilema?» decía el señor Echeverría.

Pero, señores, la frase del Sr. Moreno Nieto es exacta; no hay mas sino que están en ella invertidos los términos: la verdad de la situacion es que los señores carlistas, que empezaron por rebelarse, han concluido por resignarse. ¿No os parece bien la Constitucion para aceptarla, y os pareció bien para ampararos á ella despues de haberos rebelado?

Pues yo quiero que los señores carlistas se penetren de que en este régimen han de encontrar la libertad y la vida holgada, á que son acreedores como partido político. Las garantías políticas son para las minorías, que las minorías bastantes derechos tienen: yo quisiera que la mayoría de esta Cámara (permítame que le dirija este ruego para concluir) no se acordara de las palabras de los señores carlistas, si ellos pudieran pensar en tocar á los derechos que la Constitucion les concede. He dicho.

El Sr. Echeverría rectifica.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Echeverría, resultó desechada en votacion nominal por 66 votos contra 44.

Leída otra enmienda del Sr. Abarzuza, y otros, dijo en su apoyo.

El Sr. Abarzuza: Inútil es, señores, negar que la parte mas liberal de la comision ha obtenido en el dictamen una gran victoria el conjunto del dictamen está inspirado en el espíritu de la parte mas radical de la mayoría de la Cámara.

La monarquía, es verdad, no se discute, se siente, como dice el Sr. Moreno Nieto; es la promesa de la perpetuidad, es lo estable, es lo inmutable, es lo eterno.

Pero si las monarquías modernas, como la de Saboya, se habian engrandecido, no lo consiguieron por la victoria, sino por el plebiscito, por la expresion de la Soberanía nacional.

Y terminó expresando su creencia de que si en Francia triunfa Enrique V ó Napoleon, la casa de Saboya habrá de sufrir las consecuencias, perdiendo su importancia y quizás hasta el trono de Turin.

El Sr. Romero Robledo; El Sr. Abarzuza, buscando disidencias en la mayoría, ha traído

con tal repetición mi nombre al debate, que me veo obligado á impugnar su enmienda.

Su señoría recuerda mis opiniones respecto del sufragio universal, y quiere presentarlas como manzana de discordia en estos bancos, olvidando sin duda que una vez hecha la Constitucion, en este mismo sitio manifesté mi adhesión á ella y mi resolucion de defenderla: porque á pesar de lo que yo expuse al país, creo que ninguna Constitucion dará buen resultado, si no es una obra sólida, estable y permanente hasta donde sea posible; y como siempre será mejor observar la letra de la Constitucion que variarla á cada paso, estoy resuelto, como ya he dicho antes, á defender el sufragio universal en ella establecido.

Por lo demás, tiene donaire el Sr. Abarzuza poner de manifiesto las divisiones de esta mayoría porque perteneciendo á una minoría tan compacta, nadie con tanta autoridad como su señoría puede presentar nuestras escisiones.

Si nosotros nos hubiéramos levantado á decir que los republicanos no estaban unidos, que votaban en diversos sentidos, que se levantaba un señor diputado á hablar en nombre de la minoría federal, mientras otro que se sienta cerca del señor Castelar decía: «ese señor diputado no tiene representacion en este partido», hubiéramos hecho una cosa digna de la censura de la minoría republicana; pero su señoría habla del acta del general Contreras, y de si al votar al Sr. Alvarada para vicepresidente tuvo ocho papeletas en blanco, y de otras cosas por el estilo, como si fueran cosas nunca vistas; cuando lo que resulta es que la mayoría unánime ha firmado un dictamen, y que en cuestiones concretas aun no hemos dado un espectáculo con que alegrar el humor de las minorías.

El Sr. Abarzuza decía que la monarquía era lo que habia dicho el Sr. Moreno Nieto, y no lo que dice la comision de Mensaje; y despues de haber discurredo media hora sobre la contadacion, resultaba que lo que decía el Sr. Moreno Nieto era lo mismo que lo que dice la comision de Mensaje en su último párrafo, ¿Dónde está pues la contradiccion, Sr. Abarzuza?

Despues decía su señoría que no habia mas monarquías posibles que la de la tradicion ó la del sufragio universal. Pues eso precisamente es lo que decimos nosotros; sólo que no entendemos la tradicion como los carlistas.

Nos ha hablado el Sr. Abarzuza de la monarquía de Luis Felipe, votada por una Asamblea, recordando que aquel Rey decía á un general: «Esta aclamacion del pueblo vale bien los santos óleos de mis predecesores.» Pues esas aclamaciones son las que hoy han levantado aqui la dinastía de Saboya. ¿Quiere decirme su señoría por qué medios se levantó el actual monarquía inglesa? ¿Y la belga? Ambas se han levantado por un procedimiento como el de aqui, y por eso ambas han desafiado toda clase de embates, como la dinastía que aqui hemos levantado desafia el embate de las oposiciones coaligadas.

El Sr. Abarzuza ha hablado de la union liberal, calificando de «venganza de Septiembre» á la revolucion. A esto no tengo que contestar, porque hay hechos que no se defienden.

Me preguntaba su señoría que si tenia yo las pruebas de que Isabel II hubiera faltado á su mision. Se la puedo dar, y no pequeña. Veá su señoría lo que aqui estamos discutiendo, y vea quién ocupa hoy el alcázar de la plazuela de Oriente. Yo no sé que en ninguna Constitucion se escriba el procedimiento para destronar Reyes; pero sé que cuando los pueblos por medio de las revoluciones recobran su soberanía, aquel acto es legitimo, porque indudablemente aquella dinastía no habia cumplido con su mision. Respecto á la de hoy, sus señorías tendrán razon el dia que nos hayan vencido; pero no pueden tenerla hoy que el país, consultado por el sufragio universal, ha contestado que esta es su voluntad y que está al lado de la dinastía que felizmente nos rige, Y ya que veo que se ríen los moderados, les diré á sus señorías que á confesion de parte relevacion de pruebas: aquella reina inauguraba las tareas de las Cortes de 1855 diciendo: «Una serie de lamentables equivocaciones.» A la segunda serie de equivocaciones ha desaparecido el trono.

Rectificaron los oradores, y fué desechada la enmienda.

El Sr. Pascual y Casas apoyó otra en pró de la proteccion y cuidado del Gobierno para el proletariado.

El Sr. Rodriguez (D. Gabriel): Señores Diputados: recordáreis que ayer, al contestar á la enmienda del Sr. Jove y Hevia, hice varias declaraciones, y dije, entre otras cosas, que habiendo enmiendas análogas, la comision no las discurriría todas, sino que se ogería la mas á propósito, y en esta espresaria estensamente sus opiniones acerca del asunto sobre que versara. Hay otra enmienda del Sr. Lostau, mas generica que la que ahora se discute, y al ocuparme de aquella responderé á la vez á las dos, porque presumo que no han de tratar la cuestion del mismo modo el Sr. Pascual y Casas y el señor Lostau.

El Sr. Pascual y Casas, que no es individualista, ni socialista, sino que está en el justo medio como la virtud, viene á decirnos que se atienda á la cuestion social, proponiendo el esta-

bledimiento del jurado mixto, como existe en otros países.

Pero al defender esto su señoría no quiere precisamente lo que pide en su enmienda; porque lo que esta pide es una intervencion del Estado en las relaciones de las clases obreras, como la que ha habido en otros tiempos.

La comision, que da, como su señoría, una gran importancia á este asunto, aunque no le da tanta como su señoría, porque tiene mas fé en la libertad industrial, cree que el Estado no puede de ningun modo tomar cartas directamente en él, que se debe escitar á unas clases y á otras para procurar un arreglo, pero que es imposible hacer nada mas.

Las huelgas, melio que los obreros emplean desde hace mucho tiempo para obligar al fabricante á aumentar el precio de su trabajo, hay que respetarlas; pero eso de derecho del obrero debe limitarse por el derecho del obrero mismo, y no se puede tolerar que ese melio se emplee por unos obreros contra otros; el que no quiera, que no trabaje; pero al que quiera trabajar, el Estado debe protegerle, para que no tenga que sufrir la tiranía que tratan de imponerle sus compañeros. Muchas veces las huelgas dan este resultado, y entonces hay necesidad de que intervenga en ellas la autoridad, como ha sucedido en Barcelona.

Hablaron para alusiones los Sres. Moya y Mosquera, y fué retirada la enmienda por el señor Casas.

El Sr. Garrido apoyó otra enmienda para que se declarase que el Congreso habia visto con disgusto, y anatematizaba la conducta de Prusia.

El Sr. Valera (D. Juan), de la comision, contestó al Sr. Garrido.

Se desechó en votacion ordinaria.
Y se levantó la sesion.
Eran las siete.

ALICANTE 10 JUNIO DE 1871.

ABERRACIONES.

A medida que se van recibiendo noticias detalladas de lo ocurrido en ese periodo de fiebre moral que ha sufrido la capital de Francia, á medida que se conocen las resoluciones adoptadas por la Commune y las ideas que predominaban en aquella especie de infernal Babilonia, si es que allí habia ideas, se sorprende el ánimo, la razon se ofusca y el alma se contrista.

¿Qué es del progreso humano? nos preguntamos en presencia de tanto delirio salvaje.

¿Qué es de la influencia de tantas conquistas en las ciencias, de tantos adelantos en las artes, de tantos y tan poderosos elementos de cultura esparcidos entre todas las capas sociales?

¿Cómo se comprende que en medio de nuestra sociedad del siglo XIX, tan orgullosa de su cultura, de su vigor intelectual, de su moralidad, de su fraternidad y de su amor al bien, en medio de esta sociedad que ostenta sus filósofos alemanes, sus escritores de todos los países, su instrucion difundida por el libro y por la prensa, en el seno de esa sociedad, y en una de las capitales que se reconocian como el emporio de la cultura, se encierre tanta barbarie?

Mezcla horrible de brutalidad y de filosofismo, de crimen y de estravagancia, de pasion y de odio, de escepticismo y de preocupacion.

Todo lo que hay de mas absurdo, de mas estraviado, de mas delirante, ha constituido la aspiracion de esa falange enloquecida.

Destruccion de la familia, de los afectos, de los sentimientos todos que distinguen al hombre del bruto, tal era el propósito de la Commune. Su ideal se condensaba en una aspiracion brutal: la asimilacion del animal y el hombre, el estado de completo salvajismo.

Cuando se ve y se toca la realidad de estos hechos que parecen ensueños de una noche inquieta, ¿no es cierto que se necesita toda la fé que dan las convicciones profundas para no dudar del progreso humano?

En corroboracion de lo que decimos terminaremos reproduciendo el siguiente programa social de la Commune, dado á luz

por el mismo periódico francés que publicó el célebre decreto sobre organización del matrimonio. Hélo aquí:

«Ciudadanos: Considerando que los tres dogmas de nuestra querida revolución *libertad, igualdad, fraternidad*, no deben ser vanas palabras;

Considerando que nuestra muy amada Commune debe conquistar las simpatías universales por medio de actos viriles;

Considerando que el antiguo mundo que se derrumba estaba regido por dos morales, la moral natural y la moral convencional; que si la una es salvaguardia de la libertad individual, la otra no ha sido jamás sino una traba tiránica impuesta por instituciones carcomidas al desarrollo de la humanidad en sus más legítimas aspiraciones;

Considerando, en fin, que á semejanza de todos los seres de la creación, el hombre puede y debe, en el orden natural, reproducirse sin otra ley que la de la conciencia pública;

Pedimos por la presente:

1. El restablecimiento del divorcio.
2. La supresión de los matrimonios religiosos, y por consiguiente la de las dispensas para alianzas entre parientes.
3. La abolición de la familia, como privilegio social.
4. La libertad, en fin, de contraer matrimonio entre madre é hijo, padre é hija, hermano y hermana, lo cual estaba prohibido por la moral convencional mencionada, más bien por un supuesto interés de mezcla de razas, que con un objeto exclusivamente moral.

Llamamos la atención de los ciudadanos individuos de la Commune sobre estas cuestiones vitales y urgentes, por mas revolucionarias que sean, indispensables al progreso rápido de la nueva sociedad moderna.

¡Viva la Commune! ¡Viva la república!
Acordado en sesión el 30 germinal, año 79.—*Mercier, Pillevesse, Roquin.*»

Segun hemos indicado, la comisión permanente de la diputación provincial de Alicante ha dirigido una respetuosa exposición á las Cortes enumerando los gravísimos perjuicios que sufrirán los intereses de esta provincia si se aprueba el presupuesto de ingresos del Estado en la parte relativa al nuevo impuesto sobre la fabricación de vinos y aceites.

Esta exposición, de la que hemos podido conseguir una copia, está perfectamente escrita y razonada. Oportunamente la publicaremos.

Dice un colega madrileño:

«No encuentra la propaganda internacionalista las simpatías que á no dudar se prometió entre los obreros españoles.

Público es el hecho de haber tenido que desistir los individuos del Comité de la publicación de un periódico destinado á aquel objeto, por no haber reunido mas que contadas suscripciones.

En Barcelona no es menos notorio que en las reuniones que la *Internacional* organiza se ve á grandes cuerpos de obreros marcharse en son de protesta contra las doctrinas que se vierten, ya que les consta no han de poder protestar de otra manera.

Finalmente, el domingo último fué escasesísima la concurrencia á una reunión promovida por los internacionalistas de esta capital en la antigua capilla de San Isidro.

Esta es satisfactoria prueba de que nuestras clases obreras no han perdido la razón, como las de otros países, y de que no dislinguen la base de su bienestar en las ruinas de la sociedad.»

Victor Hugo ha dirigido una carta á la *Independencia Belga*, diciendo que el sitio de su casa, con gritos, amenazas y pedradas, duró desde las dos y media de la noche hasta el amanecer, y que en vez de hacer información judicial sobre estos hechos se le espulsaba.

El general Espivent, que manda en Marsella, ha publicado un bando severo prohibiendo la venta de grabados y de imágenes de que no se hayan presentado previamente dos ejemplares á la autoridad. Esta decisión se ha tomado porque se enviaban de Italia muchas caricaturas ridi-

culizando al Sr. Thiers, al Papa y á otros personajes importantes.

La disposición no es mas que un efecto de las medidas preventivas tomadas en París sobre la prensa. Carece con todo de la gravedad de estas últimas, porque no ha sido dictada como acto de un sistema político, sino como exigencia momentánea. No obstante, hubiera podido evitarse.

Ocupándose un diario portugués del estado de la opinión en Francia sobre la forma de Gobierno, dice entre otras cosas: «Uno de los periódicos que pregonó siempre la república, *El Figaro*, nos dice ayer (4 Junio):—«No haremos oposicional nuevo ensayo republicano en estos momentos; pero nuestra convicción es, que la Francia se salvará definitivamente sólo cuando el conde de Chambord y los príncipes de Orleans unidos por la fusión la traigan el concurso de su patriotismo y de sus cívicas virtudes.»—En este sentido, añade *O Diario de Noticias*, se establece una vigorosa corriente en la opinión que se difunde y forma, numerosos adeptos, auxiliada por los finos resultados que han producido las ideas extremas.» De forma que las opiniones políticas en Francia—hasta la de *El Figaro*—cambian con los vientos. Con veletas de ese género, qué significa la opinión en Francia, ni qué valor puede dársele? ¡Y se atrevían los periódicos franceses á censurar nuestra falta de entereza y de constancia antes y después de la revolución! Y no se enmendarán. Vivir para ver.

Leemos en *La Constitución*:

«En la Sección extranjera verán nuestros lectores el juicio de la importante revista inglesa *Satur Day Review*, sobre la respuesta que supone dada por nuestro gobierno á las autoridades francesas, que pedían la entrega de los refugiados de su nación en nuestra patria. Cierto es que cuando los atroces hechos de la Commune conmovieron hasta los cimientos de todas las sociedades cultas, algunos de nuestros cónsules en Francia ofrecieron al gobierno de Versalles que los refugiados serian devueltos sin marcar limitación á esta promesa. A ello sin duda se refiere el colega de Londres, cuando consigna estas palabras. «Si es cierta la respuesta que se dice dada por el gobierno de España al de Francia sobre la devolución de los emigrados, el gobierno del rey Amadeo no puede ser aplaudido por la dignidad y prudencia de su política.»

Esto escribía el *Semanario de Londres*, ignorando que, cuando á la penosa sensación del momento histórico se sobrepuso la fría razón de los hombres de gobierno, nuestro gabinete y la Cámara toda, anticipándose á las decisiones de otros países, acordó establecer una justa diferencia entre los emigrados políticos y los fugitivos criminales comunes: eso mismo ha resuelto la cultura y constitucional Inglaterra.

Nosotros nos complacemos en la rectitud de nuestro gobierno, que como el de Inglaterra, ha sabido amparar al político errante y cerrar las puertas al malvado, que debe rechazar de su seno toda sociedad culta.

Como periodistas radicales, creemos haber cumplido con nuestro deber, siendo los primeros que en medio de la justa indignación de la Europa entera, aconsejamos al gobierno prudencia y calma antes de pronunciar su fallo en tan delicada cuestión.»

Dice *La Correspondencia*:

«Podemos asegurar que D. Carlos de Borbon no se halla en Bayona como se dijo.»

Se ha dado lectura en el Senado de la siguiente proposición:

«Siendo muy graves é importantes las cuestiones comprendidas en la Memoria presentada á las Cortes por la comisión inspectora de la Deuda pública; y conviniendo al interés del país que se conozcan sus detalles mas minuciosos para poner el oportuno remedio, los senadores que suscriben tienen el honor de pedir al Senado se digne nombrar por las secciones una comisión de siete individuos de su seno para que examine la citada Memoria y proponga lo que estime conveniente.»

El Sr. Vidal y Lopez, diputado por Vigo, presentó á la comisión de presupuestos un cúmulo de motivos razonados que prueban la imposibilidad de cobrar en el lugar el derecho de consumos. Y por separado pide que á la venta pública se le imponga una contribución igual á la que paga la riqueza territorial; y que se hagan en todos los departamentos ministeriales cien millones mas de economías, especialmente en el ministerio de Marina, en donde cree el Sr. Vidal que hay un arsenal inagotable para realizarlas.

En todas las provincias de Andalucía se han satisfecho ya sus haberes á las clases pasivas hasta el mes de diciembre último inclusive, y es de creer que en breve recibirán otras dos pagas, continuando el ministro de Hacienda en su firme propósito de nivelar los pagos en todas las provincias.

La comisión que entiende en el proyecto de ley eximiendo del consentimiento paterno á los que entren voluntarios en el ejército y que tengan veinte años, ha formulado ya su dictámen favorable ampliando la ley al consentimiento materno y al del curador.

Un periódico propone los tres siguientes proyectos para mejorar el estado económico:

1. La rebaja de los intereses de la deuda, acompañada de otra proporcional en los gastos públicos.
2. La rebaja del presupuesto de guerra y marina por medio de una reforma en el ejército y en la armada.
3. La incautación de los ferro carriles para el Estado.»

La *Iberia* llama muy justamente la atención pública sobre un incidente ocurrido en el Congreso.

La *Discusión*, dice de la enmienda presentada por el Sr. Pascual y Casas ha dado lugar á un incidente en el que debe fijarse el país, y singularmente las clases trabajadoras, para comprender lo que valen y significan ciertas declamaciones que después no se trata de llevar á cumplimiento.

Recordó el Sr. Rodriguez (D. Gabriel) que las Cortes Constituyentes, después de tomar en cuenta una proposición para abrir una información parlamentaria sobre la suerte de las clases obreras, nombraron una comisión, de la cual fué nombrado presidente el Sr. Garrido, compuesta en su mayor parte de correligionarios suyos, la cual dejó por completo abandonado su objeto.

El recuerdo del Sr. Rodriguez dió lugar á un corto debate sobre lo verificado por la espresada comisión, averiguándose que por culpa de los republicanos dejó de producir efecto alguno favorable.

No queremos acriminar á los republicanos por tal motivo; observamos únicamente que cuando tanto se declama en nombre de ciertos afectos, existe el deber de acreditarlos mejor.

Un republicano presentó la proposición de que se trata, haciendo grande alarde de que sólo su partido se proponía proteger al proletariado, y uno ó varios republicanos se encargaron de anular sus efectos. Sigamos recogiendo datos.

Las secciones de la Asamblea francesa nombraron el 3 de junio la comisión encargada de examinar la abrogación de las leyes de proscripción contra el conde de Chambord y los príncipes de Orleans. La gran mayoría de los individuos nombrados es favorable á la proposición. Trece de ellos son hombres influyentes de la reunión de la calle de Reservados: sólo hay dos individuos hostiles, que son Mr. Cochery y Mr. Béranger, nombrados por mayoría de un voto. Los otros trece son los diputados Auiffret-Pasquier, Cumont, Luciano Brun, Lavergne, Ernoul, Ansonville-Paltréau, Villeneuve, Princeteau, Bathie, Lespinasse, duque Decazes, Maulin y Delsol.

Las discusiones fueron muy vivas. La mayor parte de los oradores hablaron en nombre de los derechos del Sufragio universal, y pidieron una reparación solemne.

La «France» dice á propósito de la votación por la Asamblea sobre la urgencia respecto á la proposición que abroga las leyes de proscripción contra los príncipes de la casa de Borbon:

«Un hecho importante fué revelado en el curso de este debate: la fusión de las dos ramas de la casa de Borbon parece ser un hecho consumado. La discusión del lunes, dara sin duda más luz sobre este acontecimiento de familia, que por lo demás en nada puede influir sobre la decisión de la Asamblea.»

La proposición, presentada por el señor Micias Acosta, relativa al cuadro del Estado mayor general del ejército, dice así:

«Organizando el ejército de manera que con un pequeño aumento de sus clases superiores de oficiales generales pueda pasar del estado de paz al de guerra, y economizando en 500 el número de los que se necesitan, con objeto de extinguirlo paulatinamente, y que su presupuesto no grave, como lo hace, el de gastos de la nación, los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente:

Proposición de ley.—Artículo 1.º El cuadro del estado mayor general del ejército se compondrá del número de capitanes generales, tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres que figuren colocados en el presupuesto de gastos últimamente aprobado por las Cortes, mas de un teniente general, dos mariscales de campo y cuatro brigadieres.

Art. 2.º Mientras haya oficiales generales de cuartel se proveerán con ellos todas las vacantes que ocurran, excepto las ocasionadas por muerte y retiro, que se darán respectivamente una al ascenso y otra al cuartel.

Art. 3.º Los servicios de guerra prestados á la nación se recompensarán al juzgarse las primicias vacantes que con posterioridad á ellos ocurran, pertenecientes al turno de los de cuartel, á los que los presten, y con títulos de Castilla y otros honores.

Art. 4.º Esta ley regirá tambien en las posesiones de Ultramar, con sujeción á sus presupuestos respectivos.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS

Versalles 7 (11 y 30 mañana).—El *Diario Oficial* publica los nombramientos del señor Ernesto Picard de gobernador del Banco de Francia y del Sr. Rouland de procurador general del tribunal de Cuentas.

Asegúrase que los príncipes de Orleans presentarán su dimisión del cargo de diputados tan pronto como sean aprobadas sus actas y la ley levantando el destierro de los Borbones.

La izquierda y el centro pedirán que se prolongue en los poderes de Thiers mientras dure la actual asamblea.

El Sr. Lullier, individuo de la Commune, ha sido preso el lunes.

Los rumores de trastornos en Lyon y en otras ciudades de los departamentos no tienen fundamento.

Idem 7 (11 y 30 tarde).—El *Diario Oficial* publica el nombramiento, fechado en 1 de junio, del general Leffé para embajador de Francia en San Petersburgo. Publica tambien un despacho del Sr. Visconti Venosta, ministro de negocios extranjeros de Italia, de fecha 31 del pasado, dirigido al conde de Choiseul, embajador de Francia en Florencia, el cual dice:

«Cuando he recibido vuestra carta se habían dado ya energías instrucciones por el ministro del Interior, á fin de prohibir la entrada en el reino á los extranjeros procedentes de Francia sin documentos de seguridad que identifiquen su persona.»

Medidas de seguridad se han adoptado igualmente con los extranjeros que atraviesan á Italia para ir á otros países.

Los puestos de las fronteras han sido reforzados y se han establecido nuevas estaciones.

El gobierno francés puede estar seguro del cumplimiento pronto y regular de los tratados de extradição de los malhechores.

«Tengo la seguridad que con estas medidas impediremos que semejantes criminales puedan escapar al castigo que merecen.»

El *Diario oficial* añade, que este despacho no puede menos que estrechar mas y mas la unión que ambas naciones tienen interés en sostener.

El *Diario oficial* publica tambien un aviso de la junta de higiene del departamento del Sena, declarando que no reina ninguna epidemia en París y que se han adoptado medidas sanitarias para hacer desaparecer las emanaciones de materias pútridas.

Las condiciones de la salud pública en París son muy satisfactorias, y se cree que continuará así.

SECCIÓN DE NOTICIAS.

La *Gaceta* anuncia que el 7 fué recibido por el rey en audiencia pública, con la ceremonial de costumbre el Excmo. Sr. Kiamil-Bey, enviado en misión extraordinaria de S. M. el emperador de los otomanos, con el objeto de felicitar al rey por su advenimiento al trono.

Segun parte que publica la *Gaceta* de la cancillería del ministerio de Estado, el rey ha recibido una carta en que el Excmo. señor presidente de la república de los Estados Unidos

de Venezuela le felicita por su advenimiento al trono, y otra del Excmo. Sr. D. Vicente Quidra, participándole haber sido elegido presidente de la de Nicaragua.

—Un día de estos saldrán de Madrid para Roma cinco individuos comisionados por la Asociación Católica con objeto de asistir a la fiesta del aniversario del Pontífice y entregarle algunos donativos. Entre otros forman la comisión el señor obispo de Avila, que la preside, el marqués de Monasterio, el Sr. Martorell y otros dos.

—Se ha declarado compatible el cargo de regente de la Audiencia de Madrid que desempeña el Sr. Grouzard, con el de senador.

—En Valladolid fueron detenidos anteayer varios desertores del ejército francés que se reunían con algunas gentes sospechosas, también extranjeros.

—El viernes probablemente se leerá al Congreso el dictamen de la comisión que ha entendido en el suplicatorio para procesar al diputado D. Roque Barcia.

—Anteayer se declararon en huelga los obreros de la provincia de Gerona, pidiendo aumento de jornal, pero las medidas tomadas por las autoridades han hecho que aquellos vuelvan pacíficamente a su trabajo.

—Los trabajos hechos hasta ahora en los escombros de las casas destruidas en París aceditan que los habitantes tuvieron tiempo para huir antes de la catástrofe, pues no se han encontrado víctimas.

—Todas las casas que debían ser incendiadas en París, se en las órdenes de la Commune, estaban señaladas con cruces rojas en los candela-bros de los reverberos que había delante de las fachadas. Especialmente la calle de Lafayette y de Chateaudum estaban condenadas al fuego. La rápida entrada de las tropas en París impidieron estos incendios.

—El ayuntamiento del pueblo de Sagunto tiene el plausible pensamiento de colocar en su salón de sesiones un cuadro de gran tamaño, que represente una de las escenas de la heroica resistencia de la antigua Sagunto, que ha dado fama y gloria inmortal a esta población. Parece que la ejecución de aquel trabajo se encargará al reputado pintor nuestro paisano D. Francisco Domingo, que ya anteriormente pintó un magnífico boceto titulado *El último día de Sagunto*.

ALGACETILLA

Teatro Principal.—El miércoles se cantó *Lucia* y el jueves *Il Trovatore*, y como en sus primeras representaciones, hubo muchos aplausos, llamadas al proscenio, y multitud de ramos para la Srta. Ponti, Armí y Srta. Llanes, y no menos aplausos y llamadas, para los apreciables y distinguidos artistas Sres. D. Antoni y F. Varvaro que tomaron parte en las citadas óperas. Ya hemos tenido el gusto de ocuparnos con alguna extensión y emitiendo nuestro juicio artístico, de las excelentes condiciones que adornan á la notable prima donna Srta. Ponti; de las no menos recomendables que pone de manifiesto la simpática y notable también Srta. Llanes; y del indisputable mérito que adorna á los distinguidos y esforzados artistas Sres. D. Antoni, Cantoni, F. Varvaro y Padovani y a nosotros hemos ocupado, más que ligeramente, de un apreciable y muy entendido artista que hay en la compañía; del Sr. Carappia, que es, repetimos, una verdadera utilidad artística, tanto por ser genérico para la ejecución de papeles ora sean serios ora del género bufo, demostrándonos el Sr. Carappia que es tan excelente caricato como parte seria en la cuerda de bajo y aun en la baritonal, pudiendo decirse con la mayor imparcialidad y en honor á la verdad, que dicho estimado artista es un cantante de inteligencia nada común, muy concienzudo en los papeles que se le confían, dando pruebas á cada paso de que es un cantante de corazón y de gran utilidad para un cuadro artístico y para una empresa. Nos complacemos en tributarle estos merecidos elogios, hijos de nuestra imparcialidad y del deseo de hacer justicia al modesto é inteligente Sr. Carappia.

Las partes secundarias, coros y orquesta, siguen mereciendo bien del arte y del público. La escena muy cuidada, y el magnífico vestuario del teatro Principal de Valencia, llama cada día más la atención. Esperamos la *Norma* y *Dinorah* para ocuparnos de su ejecución con algún detenimiento.

Cupones.—Por la administración económica de esta provincia se avisa al público que hasta el día treinta del corriente deberán presentarse en la misma los cupones del semestre que vence en 30 del corriente y primero de julio próximo.

Los tenedores de dichos efectos deberán verificar su presentación con facturas arregladas al modelo vigente, en el cual va indicada la deducción que ha de hacerse del 5 por 100, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1867, en el concepto de que transcurrido el mencionado plazo para su presentación, los interesados tendrán que acudir precisamente para su cobro, á las oficinas centrales del ramo.

Al propio tiempo se tendrá presente que la real orden de 20 de junio de 1861, vigente para estos casos, previene que para la admisión de dichos cupones, es indispensable la presentación de los títulos ó acciones correspondientes á los mismos.

Procesion.—Anteayer tuvo efecto con las solemnidades de rúbrica, la procesion del Corpus, la cual estuvo como siempre muy concurrida asistiendo a ellas las corporaciones civiles y militares que presidia el señor secretario del Gobierno civil, por hallarse enfermo el señor Gobernador.

Lo corto de las fuerzas militares que guarnecen esta plaza, impidió que se cubriera la carrera como en los años anteriores, lo cual quitó á la procesion algo de su lucimiento.

Guardias del rey.—La nueva guardia del rey ha prestado ya su primer servicio en Madrid, yendo en la procesion del Corpus como los antiguos alabarderos al lado de la Custodia.

Segun dicen de Madrid la concurrencia á la procesion ha sido inmensa, las tropas cubrían la carrera dando un aspecto grandioso á la misma. Ningun suceso notable ha ocurrido durante ella.

Diálogo.—Al ver anteayer en la procesion del Corpus la música de San Vicente, a la que ha sido preciso apelar por carecer aquí de ella, decía un individuo:

—En Alcoy hay tres bandas de música, en todos los demás pueblos de la provincia hay cuando menos una. ¿No es una vergüenza que en la capital no tengamos ninguna? A esto contestaba otro individuo fufamente tranquilamente su cigarro:

—La vergüenza es una cosa que para nada sirve y para todo estorba, y por lo tanto hace tiempo que la hemos suprimido por artículo de lujo y además por artículo averjuzado y embarazoso.

Exposicion.—Los funcionarios y empleados que perciben sus sueldos de los presupuestos provincial y municipal han elevado una exposicion al Ministro, suplicándole que no se lleve á efecto el descuento del diez por ciento que se proyecta imponer sobre sus sueldos.

No tenemos necesidad de decir que consideramos justa la peticion, puesto que ya hemos combatido esa medida.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.
Vapor Quevedo, c. D. Vives, de Cartagena, con esparto, á Carey.
Id. Victoria, c. A. Menchaca, de Valencia, con td., á idem.
Laud San Vicente, p. J. B. Ginco, de Valencia, con guano, á la orden.
Id. San Lorenzo, p. J. Martorell, de Ibiza, con efectos, á la orden.
Id. Virgen del Carmen, p. J. Mayans de

id., con carbon, á la orden.
Tartana San José, p. J. Pujol, de Palma, con carbon, á Garcias.
Laud San Antonio, p. M. Esteva, de Palma, con leña á id.
Vapor Madrid, c. F. Senante, de Valencia, con efectos, á Paes y comp.
Bateo Sangre, p. J. Lopez, de Santa Pola, con pipas vacias, á J. Mas.
Laud Carolina, p. R. Hernandez, de Torrevieja, con lastre, á id.
Id. San Pedro, p. M. Clares, de id., con aceite, á Arenas.

Despachados.

Bark inglés Bremenhaven, c. J. Sorensen, para Londres, con esparto.
Laud San Vicente, p. J. B. Ginés, para Motril, con efectos.
Id. San Andrés, p. B. Vives, para Barcelona, con efectos.
Vapor Victoria, c. A. Menchaca, para Málaga, con efectos.
Id. Quevedo, c. D. Vives, para Barcelona, con efectos.
Id. D. Juan Tenorio, c. P. Aulet, para Orán, con efectos.
Id. Madrid, c. F. Senante, para Cádiz, con efectos.
Beg. Amparo, c. F. Morell, para la Habana, con efectos.
Balandra Alicante, c. R. Ferrer, para Barcelona, con efectos.
Laud San Pedro, c. M. Clares, para Torrevieja, con piedra.

SECCION LOCAL.

D. Francisco Maria Carbonell, Juez de primera instancia de este partido de Alicante.
Hago saber: Que para el día veinte y tres del actual á las once de la mañana, se celebrará la primera junta general de acreedores del quebrado D. Pedro Garcia y Linaras, del comercio de esta ciudad, la cual tendrá efecto en la audiencia de este juzgado, en la que se procederá al nombramiento de un síndico, ábiendo los acreedores desconocidos presentar los documentos que prueben sus créditos contra dicha quiebra al comisario D. Joaquin Guardiola antes de la celebracion de la junta, pudiendo los acreedores comparecer por sí ó por medio de procurador con poder bastante, sin llevar cada apoderado mas de una representación, con arreglo al artículo mil sesenta y seis del Código de Comercio.
Dado en Alicante á nueve de junio de 1871.
—Francisco Maria Carbonell.—De orden de su señoría.—Nereo Albert.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 9 de Mayo de 1871.

HORAS	BARÓM. 0 A 0°	TERMÓMETROS.		VIENTOS	ESTADO DEL CIELO.
		Centígr.	Reaum.		
9 m.	761-20	22-6	18-1	S. E.	Despejado
3 t.	761-30	24-8	19-5	E.	Idem.
		Temperatura máxima.		16-6-15-2	
		Idem mínima.		10-0-8-0	

Temperatura máxima. 16-6-15-2
Idem mínima. 10-0-8-0

Direccion del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber: Que desde el día 31 del actual hasta el 12 de junio próximo se espenderán en la oficina de esta Direccion los albaes para la tanda 4.ª al corriente año común, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedices)

por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo á los Reglamentos vigentes.
Alicante 30 Mayo 1871.—El director Miguel Pascual de Bonanza.

El estado del Pantano en el día de hoy á las 5 de la mañana es el siguiente:
Existencia de agua 7 palmos.—Pared descubierta 86 idem.—De cieno 103.—Entran 1 hita fuerte.—Sale 1 1/2 hitas.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Alicante 9 de junio 1871.—El Director Miguel Pascual de Bonanza.

VENTA.

Cien metros superficiales de terreno para edificar, delante del cuartel de San Francisco, lindando con la calle de las Delicias, del Molino y plaza de San Francisco, por el precio de 6,500 reales.
Para tratar de su venta, calle de Prim 4, escriptorio.

TRENES.

SALIDAS.	LLEGADAS.
Madrid y Valencia, tren misto.	Tren correo. 10 45 m
Madrid y Valencia, tren correo.	Tren misto. 4 tarde
Madrid y Valencia, tren correo.	Tren misto. 4 y 20 tr.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.
Funcion para hoy.
La aplaudida ópera del inmortal Bellini, *Norma*.
Entrada general, 4 rs.
A las ocho y media.

TEATRO DE VERANO.
La zarzuela en dos actos, *Francifredo, duce de Venecia*.
Dando fin con *Pascual Bailon*.
Entrada general, 2 rs.
A las ocho.

SANTO DE HOY.

Santa Margarita reina de Escocia.
CULTOS.
En la Colegiata y en la parroquia de Santa Maria, los oficios del día á las nueve con exposicion de S. D. M. durante la octava de Corpus y misa solemne y sermon.

ÚLTIMA HORA

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular del Eco.
Madrid 9.
El ministro de Hacienda de Francia ha presentado á la Asamblea un proyecto de empréstito.
Se asegura que Ferry será nombrado representante de Francia en Washington.
Han llegado á Berlin el emperador de Rusia y el duque Alexis.
Bolsa: c. 27-70.—Fabra.

ALICANTE:
IMPRESA DE RAFAEL JORDA,
Plaza del Progreso núm. 2.

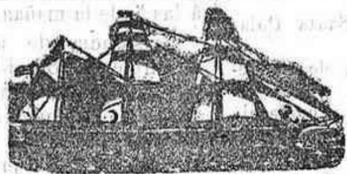
CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPERA.	DINER.
Azúcar bl. sup. florete	arrob v.	65 á 66	exist. ^a	Bacalao noruego.	quintal.	140 á 160	falta	Harina Stand. 1. y 2.	arropa v.	y	no hay.	Londres.	90 d.	50 1/4
Id regular á bueno.	id.	0 á 63	exist. ^a	Id. francés.	id.	á	id.	Id. de Valladolid. 1. y 2.	idem.	y	id.	3 d.	5 23	
Id quebrado superior.	i	57 á 59	exist.	Id. labrador.	id.	140 á 155	id.	Id. manchega 1. y 2.	idem.	á	id.	id.	id.	
Id. regular.	id.	54 á 55	exist.	Barrilla pura.	quintal.	32 á 34	escaso	Id. del país. 1.	id.	21 á 25	p. exist.	Madrid.	id.	1 1/2
Id. bajos.	id.	50 á 51	idem	Id. de 2.ª con mezcla	id.	á	idem	Id. de Zaragoza. 1. y 2.	id.	21 á 25	p. exist.	Barcelona.	id.	1 1/4
Id. de Peninsulares bl.	id. c.	á	idem	Id. sosa pura.	id.	á	idem	Id. estrangera.	id.	á	idem.	Reus.	id.	1 1/4
Id. id. queb. 2.	id.	á	idem	Cacao caracas bueno su.	libra c.	8 á 9	idem	Higos secos neg. seg. cl.	id.	30 á 32	idem.	Cádiz.	id.	1 1/4
Aceite de Andalucía.	id. v.	54 á 55	exist.	Id. Guirias.	id.	5 á 6 1/2	exist. ^a	Id. blancos.	id.	á	idem.	Málaga.	id.	3 1/2
Id del país.	id.	56 á 57	escaso	Id. Carúpano.	id.	á	falta	Id. blancos.	id.	á	idem.	Sevilla.	id.	1 1/2
Anis del país.	id.	60 á 61	exist. ^a	Id. Cubano.	id.	3 á 3 1/8	idem	Maíz navegado.	barchilla.	20 á 26	idem.	Coruña.	id.	id.
Id. de la Mancha.	id.	78 á 80	exist. ^a	Id. Guayaq. segun cl.	id.	3 1/4 á 3 3/4	idem	Pimiento molido seg. cl.	arropa v.	80 á 82	escasa.	Santander.	id.	id.
Aguard. de caña 20 grad.	pipas	940 á 1000	idem	Id. Marañon.	id.	á	escaso	Pimiento negro, id.	id.	40 á 42	idem.	Zaragoza.	id.	id.
Id. espíritu de 35 i l	tantaro.	45 á 46	no hay	Cacao Trinidad.	id.	á	idem	Petróleo.	arropa e.	32 á 35	falta.	Bilbao.	id.	id.
Id. anisado de 20 y 25.	id.	32 á 42	calma	Café Puerto-Rico.	id.	á	exist. ^a	Id. en latas.	lata.	40 á 41	exist.	Valencia.	id.	id.
Atun en salmuera st . . .	pipa.	780 á 800	exist. ^a	Id. Cuba.	quintal v.	350 á 560	falta	Regalica del país.	quintal.	34 á 36	falta.	Cartagen.	id.	par
Izafrán.	lib. asta.	180 á 190	no hay	Id. de Manila.	id.	320 á 330	falta	Id. de la Mancha.	id.	40 á 42	idem.	Murcia.	id.	5 1/2 d.
Amend. comun en pe ta	car. 1/2 ar	680 á 790	exist.	Canela de Ceilan.	lib. 12 o.	11 á 16	exist. ^a	Sardinas de Gal. seg. cl.	arropa v.	10 á 12	idem	Alcoy.	id.	1 1/2
Ald. costereta.	arb. v.	á	falta	Id. de Manila.	libra c.	6 á 7	escasa	Id. de Manila.	id.	á	no sy.	Moneda francesa	1/2 por 10	bono.
Id. fina id.	id.	92 á 94	idem	Id. de Manila.	libra c.	6 á 7	escasa	Id. de Ayamonte.	id.	á	id.	ficio.		
Id. pastaeta.	id.	94 á 96	idem	Clavo de especia.	lib. 12 o.	17 1/2 á 2	calma	Trigo cand. de la Manc.	fanega.	57 á 59	falta.	BOLSA DE MADRID		
Id. mollar en escara. . .	barchilla.	19 á 20	idem	Cominos del país.	arropa v.	á	falta	Id. fuerte de id.	id.	57 á 59	jalta.	Del dia 7 Junio 1871.		
Id. formigueta.	id.	15 á 16	idem	Id. de la Mancha.	id.	á	no hay	Id. Alaga.	id.	á	idem.	5 por 100 consolidado. 27.65		
Altramuzes segun clas	id.	11 á 12	idem	Cebada del país.	caliz.	82 á 84	idem	Id. mezclilla.	id.	á	idem.	Obligaciones de ferr.o.carril. 51.60		
Bcal. ing. de cur. gde	quintal v.	160 á 175	idem	Cebada navegada.	fanega	á	idem	Trigo estrangero.	id.	48 á 54	idem.	Bones del Tesoro. 77.90		
Id. mediano.	id.	á	idem	Cáscara granada.	q. intal.	á	idem	Vino aloque seco.	cántaro.	9 á 10	idem.			
Id. peq.ño.	id.	á	idem	Esparto.	id.	27 á 34	firmes	Id. id. dulce.	id.	11	idem.			
				Harina de Aranjuez del	arb. en s.	20 á 24								

(c) Ministerio de Cultura 2006

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a



LINEA TRANSATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una, de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carreiles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 5 y 18 por la noche. No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LINEA DE VAPORES de la Internacional



ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES DE HIERRO A HELICE GÓNGORA, MORATIN, CARPIO, VIVAR.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes } á las 4 de la tarde, para Cartagena, Málaga, Cádiz y Sevilla.
 } á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
 Admiten carga y pasajeros.
 Consignatarios, Carey y compañía.

AÑO XX.

La Moda Elegante Ilustrada,

PERIODICO ESCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que el conocido, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE

2000 á 5000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro ó 648 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño grande ó impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan pedirse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

Precios de suscripcion en España.—Primera edicion de lujo con 45 figurines iluminados y tapizadas en colores y 24 patronos tamaño natural.—Un año, 160 rs.—Seis meses 500.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.—Segunda edicion, de 12 figurines cada año, con patronos, tamaño natural.—Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes 12.—Tercera edicion, sin figurines iluminados y con 12 patronos tamaño natural, un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.—Cuarta edicion con papel comun, sin figurines ni patronos.—Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Tres meses, 17.—Un mes, 6.

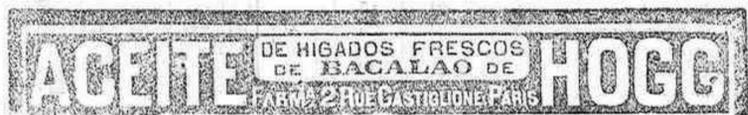
En Portugal los precios tienen un aumento de 15 por 100 por exceso de franqueo.—Las señoras que deseen conocer la publicacion ante de suscribirse, se les remitirá un número de muestra gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

NOTA.—El periódico «La Ilustracion Española y Americana» pertenece á esta misma Empresa, y se hace una rebaja en el precio á quien tome ambas publicaciones.

Administracion: Arenal 16, librería.—Madrid.



En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

COMPANIA CATALANA GENERAL DE SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado. Representante en esta plaza, los Sres. Faes Hermanos.

LINEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía
 SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES
 GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA,

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes, á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XV.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año.	Sems.	Trim.
Madrid..	50 pes.	16 pes.	9 pesta.
Provincias..	35 Id.	18 Id.	10 Id.
Portugal..	7520 re	3890 re.	2160 re.
Cuba y Puerto-Rico..	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.
Filipinas y las Américas..	12 Id.	7 Id.	7 Id.
Estranjero.	40 fran.	22 fran.	12 fran.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos contra incendios.

Establecido en el año 1841, la mas antigua en todas las de España.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta provincia, Don José Carratalá y Blanes.

ENTRADA EN ESPAÑA

DE LA REINA MARIA VICTORIA,
 POR D. BLAS DE LOMA CORRADI.

Esta reseña detallada de lo ocurrido durante la permanencia de SS MM. en esta capital, y que contiene dos grandes retratos de los reyes, se vende en la imprenta de este periódico á 8 reales ejemplar.

Sin retratos 6 reales.

PLAZA DE TOROS DE ALICANTE.

Se admiten proposiciones para el arriendo de la misma.

Dirigirse al administrador; calle de San Fernando, núm. 31 quien dará cuantos informes se le pidan.

VENTA.

Por asentarse los dueños se vende un magnífico piano de siete octavas casi nuevo. Plaza del Teatro número 2, piso 2.º darán razon.

VINO TINTO.

Se vende á 8 reales el cántaro en casa de José Ferrer, paseo de Mendez Nuñez, de su misma cosecha.



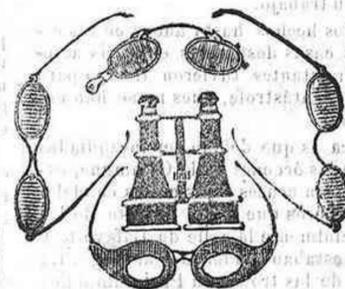
Servicio semanal.

VAPOR DON JUAN TENORIO.

Saldrá de este puerto todos los martes á las cuatro de la tarde para Orán. Admite carga y pasajeros. Consignatario D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, núm. 14.

Mr. LASSALLE ÓPTICO.

A las personas que padecen del órgano visual, (calle de Prim, núm. 8.)



la conservacion de la vista, y muchos otros artículos pertenecientes á la seccion de óptica, todo á precios módicos.

Anteojos de cristal de roca garantizados á 50 reales par.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un completo surtido de lencería desde el ínfimo precio de 5 1/2 reales vara en adelante, y pañuelos de batista blancos de 13 reales docena á 200 id., y muchos otros artículos que no se manifiestan á precios nunca vistos.

COMPETENCIA.

Se hace presente á todas las personas que necesiten azulejos que en la calle de San Fernando, frente al café de la Marina se halla un gran surtido procedente de las fábricas mas acreditadas del reino, establecidas en Valencia, Onda y Castellon, premiada en distintas exposiciones. Los precios son sumamente baratos, desde cinco cuartos uno, hasta real de vellon, cuyo precio comprende los comunes, finos y superiores. En las dos últimas clases si el pedido excede de un ciento, se hace la rebaja del 5 por 100. Tambien hay losetas de Barcelona y Mahon á precios baratos y se hace toda clase de pavimentos con las mismas condiciones, y á plazos si fuese preciso.

ALMONEDA.

Desde el día 7 al 15 del actual se abre una de muebles de todas clases, calle de Labradores, frente á San Nicolás.

Esencia de zarzaparrilla

CONCENTRADA AL VAPOR.

La esencia de zarza, es el mejor de los refrescos atemperantes, es depurativa, empujándose frecuentemente para combatir las enfermedades venéreas herpéticas y escrofulosas; las pístitulas, la sarna y demás erupciones cutáneas pues que residiendo la causa de las espresadas enfermedades en la sangre la virtud eminentemente depurativa de este medicamento, purifica aquella y destruye el mal que la ha viciado.

Para los pedidos por mayor, (en cuyo caso se hará una baja considerable) y menor, dirigirse á la oficina de farmacia y laboratorio quimico de D. Lorenzo Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

NOTA.—Entiéndase por mayor de una docena de frascos en adelante. Alicante Sres. Bellido y Rodrigo R. Hernandez.

VENTA DE SAL.

En la drogeria de José Ferrer, paseo de Mendez Nuñez, se espnde á 3 rs. arroba.